



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NO. LA-38-91U-03891U001-N-4-2025

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INAOE”

En Santa María Tonantzintla, siendo las 12:00 horas del 29 de abril de 2025, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria de la Licitación.

El acto fue presidido por el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es el servidor público designado por la Convocante, asistido por el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y representante del área contratante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

El Presidente del Acto, dio a conocer que para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Licitación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de las proposiciones recibidas, se procedió a dictaminar las proposiciones que resultaron solventes y desecharadas, de acuerdo con el siguiente orden:

Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley, como resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones recibidas, se enuncia al Licitante cuya oferta fue desecharada, porque no cumplió con alguna de las condiciones o requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

PRIME CLEANING AND SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el Formato A2, Formato de Propuesta Económica de la Convocatoria; sin embargo, el precio ofertado no es aceptable y rebasa la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación, siendo esta una causa de desechamiento de conformidad con el numeral 4.1 inciso q) de la Convocatoria. Con fundamento en el artículo 37 Fracción III de la Ley, se anexa el formato Resultado de la evaluación económica, donde se realizó el cálculo correspondiente.





Posteriormente, con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley, se enuncia a los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplieron con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

IMPULSO METROPOLITANO MANENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.





SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es el más bajo, es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

WILK, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y se argumentaron las razones por las cuales se aceptaron y/o se desecharon.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a un solo Licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumplió con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados, además que, haya ofertado la propuesta económica más baja y que sus precios sean aceptables y convenientes, de conformidad con el numeral 5.5 de la Convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la Ley, el contrato de la presente Licitación se adjudica de la siguiente manera:

NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	LICITANTE ADJUDICADO	MONTO
1	35801	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INAOE.	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$3,574,006.40



Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la Ley, las partes se obligan a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal ComprasMx.

El licitante adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente a la notificación del Fallo, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Original para su cotejo y copia simple del Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
3. Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Original y copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal.
5. Acuse del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
6. Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.
7. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

De conformidad con el artículo 37 sexto párrafo y 46 de la Ley, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en el plazo establecido.

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento a adjudicar el contrato al Licitante que haya ofertado la siguiente oferta económica más baja.

Una vez firmado el contrato y de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y el numeral 3.12 de la Convocatoria, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo fue el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, la servidora pública responsable de la evaluación técnica fue la Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio, Jefa del Departamento de Servicios Generales y el servidor público responsable de la evaluación económica, legal y administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buongobierno.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, se fijará un ejemplar del acta para su consulta al público, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, por un término de cinco días hábiles.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de cinco hojas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 12:27 horas, del día 29 de abril de 2025.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Prudencio Gómez Hernández	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio	Jefa del Departamento de Servicios Generales	
C.P. José Antonio González Madrigal	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. María Margarita Argüelles Gómez	Responsable de la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el INAOE.	
Ing. Marco Antonio Juárez Ramírez	Auxiliar de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (Coordinador de Técnicos) del Órgano Interno De Control en la SECIHTI En El INAOE.	

----- FIN DEL ACTA -----